BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

idministración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700 mp. de la Diputación provincial.—Tel, 1916

Miércoles 20 de Mayo de 1953

Núm. 112

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Ministerio de Comercio

OFICIALIA MAYOR

NOTIFICACION

Hallándese en ignorado paradero D. Isaías Alonso Villarino que tiene interpuesto recurso de alzada ante este Ministerio, contra resolución de la Secretaria General Técnica del mismo, de fecha 2 de Diciembre de 1952, se le hace saber por la presente que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 14 de Junio de 1935, vigente para este Ministerio, se le concede un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente en el Bo-LETIN OFICIAL de la Provincia de León, para que pueda tomar vista del expediente en el servicio de Recursos del Ministerio y formular por escrito las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus pretendidos derechos, significándole que de no comparecer personalmente, quien lo haga en su nombre deberá justificar su representación con poder bastante.

Madrid, 4 de Mayo de 1953.—El Oficial Mayor, (ilegible). 1810

Administración provincial

lunta Provincial de Beneficencia de León

ANUNCIO

Incoado en esta Junta expediente para clasificación de la Fundación «Santo Hospital y Escuela de Don Manuel Justo Alvarez», instituída en Benavides de Orbigo, de esta provincia, se hace público por medio del presente, rogando a cuantos tengan noticia de las vicisitudes pasadas por esta Fundación, y principalmente de la existencia de bienes o valores pertenecientes a la misma, comparezcan en expediente para aportar los datos de que son conocedores.

A estos efectos se advierte que el expediente se hallará de manifiesto por término de treinta días hábiles, en la Secretaría de esta Junta Provincial de Beneficencia.

León, 15 de Mayo de 1953.

El Gobernador Civil Presidente,

1958

J. V. Barquero

Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Debiendo proceder esta Corporación al abono del saldo de liquidación y devolución de la fianza cons tituida por el contratista de las obras de reparación del camino vecinal de «Peñalba de Santiago a la carretera de Ponferrada a Puebla de Sana bria» núm. P-103 (Kms. 1 al 5 inclusives), D. Benjamín Bardón del Puerto, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero del año actual, a fin de que cuantos se crean con derecho a formular alguna reclamación contra el citado contratista por daños y perjuicios, deudas de jornales y mate riales, accidentes del trabajo y de más que se deriven por razôn de dichas obras, puedan hacerlo en el plazo de quince días ante los Juzgados de los términos en que radiquen las obras o ante los Organismos competentes, debiendo los Alcaldes respectivos interesar de aquéllos las reclamaciones presentadas, de las que deberán remitir certificación a esta Excma. Diputación dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 8 de Mayo de 1953.—El presidente, Ramón Cañas. 1878 Para celebrar sesión en el presente mes, se acordó en el día 24 de Abril último, señalar el día 29 a las diez y media de la mañana, celebrándose en segunda convocatoria cuarenta y ocho horas después, conforme al art. 194 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 6 de Mayo de 1953.—El Presidente. Ramón Cañas.—El Secretario interino, Francisco Roa Rico.

1915

0

Las personas naturales o jurídicas que deseen realizar obras, instalaciones y aprovechamientos análogos, en las carreteras o caminos provinciales o su zona de servidumbre, deberán solicitarlo en los impresos de instancias que les serán facilitados en las oficinas de esta Corporación o por los Capataces o Camineros de las citadas carreteras o Caminos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que las solicitudes que no se presenten en los citados impresos, no serán cursadas.

León, 11 de Mayo de 1953.—El Presidente, Ramón Cañas. 1914

0 - 0

Oposiciones a la Plaza de Jefe de Negociado de Contabilidad.

Se concede un plazo de ocho días hábiles para que los aspirantes completen sus documentaciones, transcurrido el cual sin verificarlo, quedarán excluídos de tomar parte en los ejercicios.

pre-1878 Presidente, Ramón Cañas. 1955

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1952

TRIMESTRE 3.º

CUENTA que rinde esta Depositaría de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Realización de Planes Provinciales.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capitules	INGRESOS	Total del trimestre anterior por ope- raciones realizadas	realizadas en este	TOTAL de las operaciones hasta este trimestrre
1.° 6.° 13.° 19.°	Rentas Contribuciones especiales Crédito provincial Resultas	1.250,90	»· · · · ·))	863,88 216.282,20 1.250.90 150.000,00
	TOTALES,	367.533,10	863,88	368.396,98
	GASTOS		14. 1 mg 3. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15	
6.° 11.°	Personal y material	2.190,40 70.000,00		2.190,40 70.000,00
	TOTALES	72.190,40	» »	72.190,40

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	295.342,70
Ingresos en el trímestre de esta Cuenta	863,88
CARGO	296.206,58
DATA por gastos verificados en el mismo	» »
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	296.206,58

León, 11 de Octubre de 1952,-El Depositario, Joaquin Valcarce.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo León, 13 de Octubre de 1952.—El Interventor, A. Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excma. Diputación.

León, 18 de Octubre de 1952.—El Presidente, J. del Río Alonso.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 31 de Octubre de 1952

Aprobada y publiquese en el Boletin Oficial a los efectos legales.—El Presidente, P. I., J. del Rio Alonso 4606 El Secretario, P. I.: Francisco Roa.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

ZONA DE VALENCIA DE DON JUAN Aguntamiento de Fresno de la Vega

Débitos a la Hacienda Pública por contribución rústica

Eiercicios de 1951 y 1952

Notificación de embargo de fincas Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que, en cada uno de los expedientes individuales, ejecutivos de apremio, que se instruyen por esta Recaudación para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto y períodos, y Avuntamiento que se expresa, con la siguiente

«Providencia. - Desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables, a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

Deudor: D.ª Josefa Martinez Diez

Un bacillar en término municipal de Fresno de la Vega, situado en el pago de «Vago Medio», de cabida 18 áreas y 78 centiáreas, que linda: Nor-te, José Guerra; Sur, Miguel Bodega; Este, Ezquiel Martinez, y Oeste, Ferrocarril. Riqueza imponible, 57,00 pesetas. Capitalización para la subasta, 1.140.

Otro bacillar en el mismo término que el anterior, en el pago de «Vago Medio», de cabida 9 áreas y 39 centiáreas, que linda: Norte, Miguel Guerra; Sur, Hros. de Rafael Prieto; Este, Fernando Fernández, y Oeste, Francisco Fernández, Riqueza imponi-ble, 30 pesetas. Capitalización para la subasta, 600.00.

Deudor: D.ª Cándida García Andrés Una tierra en término municipal de Fresno de la Vega, situada en el pago de «Corral del Pellejero», de cabida 18 áreas y 78 centiareas, que linda: Norte, se ignora; Sur, Hros. de Domingo Gigosos; Este, camino real, Ayuntamiento que se expresa, con y Oeste, se ignora. Riqueza imponi-fecha 16 del mes actual se ha dictado ble, 68,00 pesetas. Capitalización para la subasta, 1.360,00.

Otra tierra en el mismo término que la anterior, en el pago de «Moli-no», de cabida 11 áreas y 74 centi-áreas, que linda: Norte, se ignora; Sur, Hros, de Domingo Gigosos; Este y Oeste, se ignora. Riqueza imponible, 42,00 pesetas. Capitalización para la subasta, 840,00.

Notifiquese esta providencia a los interesados conforme al Art. 84 del Porto.

Estatuto de Recandación; líbrese según previene el Art. 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública, y remitase en su momento este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del Art. 103».

Y como de las actuaciones de los respectivos expedientes resultan de de domicilo desconocido los deudores comprendidos en los mismos, por medio del presente Edicto, se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles, conforme a lo que dispone el n.º 5.º del Art. 84 del vigente Estatuto de Recaudación, para que dentro de los tres días siguientes a la publicación de los anuncios, presenten y entre-guen en la Oficina Recaudatoria de Zona, por si, o representantes autorizados, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia, de que transcurridos los ocho días siguientes sin cumplimentar cuanto se les notifica, o ha-ber realizado el pago de los descubiertos, serán declarados rebeldes según determina el Art. 127, pues así está acordado por providencia de

Fresno de la Vega, a 22 de Abril de 1953.-El Recaudador, F. Salán. -V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis

IEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Provincia de León

PERMISOS DE CONDUCCION

RELACION de los permisos de conducción expedidos por esta Jefatura durante el pasado mes de Septiembre de 1952.

da orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			1 2 6	
	01436		Del padre	De la madre	Día	MES	Año	LUGAR	Provincia
7.653 7.654 7.655 7.656 7.557 7.658 7.669 7.661 7.662 7.663 7.664 7.665 7.666 7.666 7.669 7.670	1.a 1.a 2.a 2.a 2.a 2.a 2.a 2.a 1.a 2.a 1.a 2.a 1.a 2.a 1.a 2.a 1.a 1.a 2.a 1.a 1.a 1.a 1.a 1.a 1.a 1.a 1.a 1.a 1	Rodrigo Carrera Alono	Fernando Alejandro Constantino Hipólito Blas Valentín Facundo José Elías Manuel Agapito Iñigo Bonifacio Antonio Esteban Patricio	Trinidad Iuana M. Consuelo Purificación. Flor Bernardina. Anastasia Iacoba Felicita Amable Almudena Andrica Trinidad Leoncia Pilar Delfina	11 6 18 30 24 19 12 7 20 22 7 15 23 15 22 29	Agosto	1913 1926 1919 1933 1927 1931 1913 1929 1928 1921 1925 1929 1904 1922 1924	Val de S. Román S. Cipriane de Rueda. Caldeo del Reyes Otero las Dueñas León. Orzonaga. Millaró. Sariegos. León. Ciñera. Mieres. León, Villacontilde. Trobajo Cerecedo Bestriana la Valdnerna Prado la Guzpeña Oviedo. León.	Idem. Pontevedra León. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Oviedo. León. Idem. Idem. Idem.

Ш C Ш 3 a

Septiembre de 1952. de mes pasado e Jefatura de Obras Públicas de León, durante esta en RELACION de las transferencias verificadas

			-
	Población	León. Idem.	
ADQUIRENTE	· Domioillo	León León Idem Idem Idem Idem Sahechores Idem Feón Idem Idem Idem Idem Idem León Idem Villaquilambre Idem Benbibre Idem Ponferrada Idem Toldanos Idem León Idem Toldanos Idem León Idem Toldanos Idem Idem Idem Carrizol a Ribera Idem Idem Idem	
ADQU	Nombre y apellidos	Madrid Martiniano Fdez, Fernández León León Francisco Torres Eguibar. Idem Ricardo Pallarés Martínez Idem Gracillano Moratiel Ferreras Sahechores León Gracillano Moratiel Ferreras Sahechores León Cristóbal Blanco Fernández León Mieres. Cristóbal Blanco Fernández León Angel Rodríguez Diez. Idem Angel Rodríguez Diez. Idem Angel Rodríguez Diez. Idem Anado González Alvarez. Bonn. Amado González Alvarez. León Bonar Villadangos Aníbal Fernández Flórez. Villaquilambre. José húrez Blanco Bennández Plórez. Villaquilambre. José Antonio Balfn Alonso. Bembibre. León Madrid. Constantino Robla González León Ponferrada Antonio León Dominguez. Ponferrada Antonio León Dominguez. Ponferrada Eléctricas Leonesas, S. A. Idem. Sabero. Carrizol a Ribera	
E	Domioillo	nbre,	
OEDENT	Nombre y apellidos	Turismo. Particular Particular Ramon González Rodríguez Madrid. León. Turismo. Particular Particu	
Servicio que	va a realizar	Particular Particular Particular Publico Público	
Sarvicio	qua realizaba va a realizar	Turismo. Particular Particular Turismo. Particular Particular Camión. Público Público Público Turismo. Público Camión. Público Público Público Camión. Público	
Forma del	vehiculo	Turismo. Turismo. Camión. Turismo. Camión. Turismo. Camión.	
Marco	Marca	Dodge D. K. W. Citroen Hispano Citroen Morgan Ford Federal Ford Ford Ford Ford Ford Girven Ford Girven Ford Girven Girven Ford Girven	7.
Mairicula		M—79.333 S—6.342 PM—6.210 LE—4.080 S—4.313 M—74.028 LE—841 LE—841 LE—3.479 BI—15.823 Z—5.786 LE—3.434 LE—3.434 LE—3.431 LE—3.811 LE—3.911 M—65.502 LE—3.601 LE—3.601 LE—3.601	
Fechn en que su	Transferencia	Sephre. 2 Sephre. 11. 14. 14. 15. 15. 14. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15	/

Don Jesús Zaera León, Delegado de Trabajo de la provincia de León. Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 589 del año 1952, se. guido contra D. José Fernández Vi-llafañe, vecino de León, por infrac-

ción del art. 60 del R. de 13 de Julio de 1940, se ha dictado con fecha 27 de Enero del año actual, el acuerdo que literalmente dice: «Que procede imponer e impongo a la empresa que nos ocupa la sanción de mil pe-

3723

Jefe,

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. José Fernández Villafañe, en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia. expido el presente en León, a ventisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y tres. - Jesús Zaera León,

0 0

Don Jesús Zaera León, Delegado de Trabajo de la Provincia de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 162 del año 1953, seguido contra D.ª Alicia Vidal Casas. vecina de Castrocalbón, por infrac-ción de la Circular n.º 36 del Monte-pío Nacional de Panadería, se ha dictado con fecha 20 de Marzo del año actual el acuerdo que literalmente dice: «Que procede imponer e impongo a la empresa que nos ocupa la sanción de cincuenta pese-

Y para que sirva de notificación en forma a la, expedientada D.ª Alicia Vidal Casas, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en León, a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Jesús Zaera.

Comandancia de Marina de El Ferrol del Caudillo

Relación de los inscriptos de la Inscripción Marítima del distrito de esta capital, nacidos en el año 1934, que han quedado definitivamente alistados para el servicio activo de la Armada, para el reemplazo del próximo año de 1954, cuyos puntos de naturaleza están enclavados dentro de la provincia de León, los cuales deberán quedar excluídos del Reclutamiento del Ejército de Tierra por hallarse sujetos al de la Armada, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, con expresión del nombre de sus padres y naturaleza de los interesa-

Núm. 1. Julián F. Cabello Diaz. hijo de José y Angela, natural de Destriana.

Núm. 2. Emilio López Moral, hijo

El Ferrol del Caudillo, 30 de Abril de 1953.-El Comandante Militar de Marina, Rafael de Aguilar,

Comandancia Militar de Marina de Bilbao

TROZO DE LA CAPITAL

Relación nominal foliada y filiada de los inscriptos pertanecientes al reemplazo de 1954, por Marina, nacidos en la Provincia de León y que deben ser dados de baja en el Alistamiento del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Folio 23,54: Saturnino García Arenal, hijo de Eloy y Marcelina, natural de Villasabariego y vecino de Bil-

bao; nació el 11-2-1934.

Folio 148₁54: Ricardo González González, hijo de Nicolás y Teresa, natural y vecino de León; nació el 5-2-1934.

Folio 170₁54: Balbino Matute García, hijo de Pablo e Inés, natural de Horcadas y vecino de Bilbao; nació el 9-1-1934.

Bilbao, 24 de Abril de 1953.-El 2.º Comandante y Jefe del Detall, (ilegible). 1704

Administración municinal

Ayuntamiento de León

Acordada por la Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 del pasado mes de Abril, una variación en la alineación de la calle de Fernando de Castro, a petición de varios propietarios de la misma, se hace público dicho acuerdo para que durante el plazo de un mes y por quienes lo estimen pertinente, sean formuladas las reclamaciones contra referido acuerdo, quedando durante mencionado plazo de manifiesto el expediente en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento.

León, 12 de Mayo de 1953.—El Secretario, Ignacio Suárez. 1912

Aprobado por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 del pasado mes de Abril, el presupuesto de instalación de aguas limpias en el segundo trozo de la calle de Sampiro, se hace público dicho acuerdo para que por los residentes Generalísimo de esta villa y calle de en el término municipal, sean for Sierra Pambley, siendo el número 1 muladas dentro del plazo de ocho dias las reclamaciones que estimen

cretaría (Sección de Fomento).

León, 11 de Mayo de 1953.-El Secretario, Ignacio Suárez. 1897

Aguntamiento de San Emiliano

El primer sábado una vez se cumplan los veinte días de aparecer este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a las cuatro y media de la tarde, tendrá lugar la subasta, en estas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, para llevar a efecto blanqueos y reparación de techos del edificio Casa Cuartel y Casa Consistorial.

El pliego de condiciones está de manifiesto en esta Secretaría para que los interesados puedan examinarlo y la licitación se hará con arreglo al modelo inserto a continuación.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de ..., con capacidad para contratar y en pleno de sus derechos civiles y no comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad, visto el anuncio publicado en el Boletin Oficial de esta provincia núm. ... y enterado también del pliego de condiciones ofrece hacer las obras en la cantidad de ... pesetas (en letra).

San Emiliano, 9 de Mayo de 1953. -El Alcalce, Enrique Fernández. Núm. 568. - 54,45 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Se halla de manifiesto al público en la Secretaria municipal el presupuesto extraordinario para atención de gastos judiciales, lo que se hace público para que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes en derecho, durante el plazo de quince dias.

Mansilla de las Mulas, 15 de Mayo de 1953. - El Alcalde, Blas Sanz.

> Aguntamiento de Hospital de Orbigo

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del día 9 de Abril del año en curso, se anuncian para su enajenación en pública subasta y en las condiciones reglamentarias, previa autorización Ministerial, los solares de la propie dad municipal, denominados del Potro, emplazados en la Plaza del con fachada a la Plaza del Generalisimo y calle de Alvarez Vega con diente al día

de José y Dalmira, natural de Coru- pediente durante el mismo en la Se- Alvarez Vega, con un fondo de 11 metros.

> El número 2 con fachada a la calle de Sierra Pambley y un frente de 12 metros a dicha calle y 11 de fondo.

El número 3, de fachada a la misma calle, de metros de frente y

13 de fondo.

El número 4, en la misma calle con, un frente de metros y un fondo de 13, todos ellos por su parte posterior darán acceso a una nueva calle que al edificar quedará formada por esta manzana de casas y otra de la parte opuesta a su espalda, y el número 4 además de la fachada a la calle de Sierra Pambley dará frente también al Frontón de pelota existente en la plaza de la Villa. La subasta se celebrará por medio de pliegos cerrados y lacrados y con estricta sujeción al Reglamento de Contratación de 9 de Enero del año en curso, teniendo lugar en el domingo siguiente al día en que se cumpla los veintiún días naturales de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial del Estado bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación quien dará fe del acto.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en las horas hábiles de oficina, y se acompañará a las mismas el resguardo que justifique haber ingresado en Depositaría municipal la cantidad de mil pesetas, por cada solar que intente licitarse, como garantía o fianza provisional y una declaración en la que se haga constar que el licitador bajo cuya firma aparezca, no se halla comprendido en los casos de incompatibilidad o incapacidad que determinan los artículos 4.º y 5º del vigente Regla-

mento de contratación.

Cuantos gastos sean originados con motivo de anuncios y cualquiera otro que pueda originarse con este motivo, serán satisfechos proporcionalmente entre los adjudicatarios, y los planos y demás condiciones se hallan de manifiesto en Secretaría municipal hasta la hora de la subasta, reservándose el Avuntamiento el derecho de adjudicar o no todos los solares o alguno de ellos. Los licitadores a quienes no les sea adjudicado alguno de los solarer les será devuelto a la terminación el depósito constituído y a los adjudicatarios les será cancelado al efectuar el pago total que deberá de ser a los ocho días de elevada a definitiva la adjudicación provisional.

· Modelo de proposición

Don, mayor de edad y vecino de ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (o del Estado) corresponpertinentes contra el acuerdo aludi- un frente de 11 metros de fachada a más condiciones y requisitos que . de . . . y dede, quedando de manifiesto el ex- la Plaza indicada y 12 a la calle de figuran en el anuncio y pliegos de condiciones para tomar parte en la subasta de solares de ese Ayuntamiento, ofrece y se compromete a pagar la suma de ... (pesetas en letra) por el señalado con el n.º....

Fecha y firma del proponente. Hospital de Orbigo, 8 de Mayo de 1953.—El Alcalde, Francisco Matilla. 1917 Núm. 573.-163.35 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón general de arbitrios municipales y tasas para el corriente ejercicio, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, con objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes y oir reclamaciones que contra el mismo puedan presen-

Cimanes del Tejar, 8 de Mayo de 1953.-El Alcalde, D. Vaguero. 1853

Ayuntamiento de Villaturiel

Formado por este Ayuntamiento el padrón de vecinos sujetos a contribuir por el sistema de concierto particular obligatorio por los conceptos de arbitrios sobre el consumo de carnes y bebidas para el año actual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 535 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por el plazo de quince dias para su examen y oír reclamaciones, pasado el cual no serán aquéllas atendidas.

Villaturiel, a 6 de Mayo de 1953. -El Alcalde, P. O., (ilegible). 1858

Ayuntamiento de Villadangos del Páramo

Formado por este Ayuntamiento y Comisiones nombradas al efecto, el padrón general de vécinos sujetos a contribuir en el actual ejercicio, por los conceptos de cinco pesetas hectolitro de vino y arbitrio municipal sobre el consumo de carnes y bebidas, cuyo padrón se ha formado por el sistema de conciertos individuales obligatorios, según acuerdo del Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince dias, durante los cuales puede ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y formular las reclamaciones que consideren pertinentes. Transcurridos los quince días, a contar del siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, se considerarán concertados con el Ayuntamiento todos los contribuyentes que no hayan presentado re- tudes que la del interino de este Muclamación contra la cuota asignada, nicipio que la viene desempeñando

y el Avuntamiento, se intentará un admitir la única solicitud presentaacuerdo, y de no obtenerse, se les da y con arreglo al artículo 235 del 1851

fijada y aceptada tácitamente por otros contribuyentes, salvo que el Ayuntamiento estimase se les fije una de las más altas, en cuyo caso quedarán sujetos a las trabas de fiscalización, contribuyendo con arreglo a los tipos de gravamen señalados en las Ordenanzas por que se rigen estos impuestos, quedando obligados a llevar los libros necesarios para la fiscalización de las especies que consuman, libros que les señalará la Administración, dando cuenta decenalmente a ésta del movimiento que acusen los mismos.

Villadangos del Páramo, 6 de Mayo de 1953.-El Alcalde, Máximo 1864 Argüello.

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan expuestas al público, en unión de sus justificantes y por el plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formular contra las mismas los interesados cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Ejercicio de 1952:

Vegaquemada 1856 Villaturiel 1855 1854 Carmenes Cimanes del Tejar 1853 Casirocontrigo

Ayuntamiento de Ponferrada

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público los padrones de arbitrios referentes a perros, entrada de carruajes en edificios particulares, rótulos y escaparates y solares sin edificar, todos ellos corresponden al ejercicio del corriente ano, aprobados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 1.º de los corrientes, oyéndose reclamaciones por los interesados durante el plazo de quince días, con arreglo a lo dis puesto en la legislación vigente.

Ponferrada, 5 de Mayo de 1953,-El Alcalde, Francisco Lainez Ros. 1809

> Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Habiendo terminado el plazo de admisión de instancias al concurso de oposición restringida para el nombramiento de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento y no habiéndose presentado más solici Entre los contribuyentes que pre- D. Francisco Santamaría Osorio, senten reclamación contra su cuota, esta Corporación municipal acordó

fijará una cuota igual a la media Reglamento se realizará el examen una vez transcurrido el plazo y constituido el Tribunal de examen en la forma que dicho artículo determina.

Roperuelos del Páramo, 4 de Mayo de 1953. - El Alcalde, Marcos Cuesta.

> Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

A propuesta del Sr. Recaudador de arbitrios de este Municipio acuerdo nombrar Recaudador Ejecutivo a D. José Luis Nieto Alba, vecino de León, que lo es también de Contribuciones e Impuestos del Estado y de otros Organismos oficiales

Valverde, 4 de Mayo de 1953.-El Alcalde, (ilegible).

Comarcal Judicial de Bembibre

Aprobado por los Ayuntamientos que componen la Agrupación Comarcal Judicial de Bembibre, el expediente de habilitacion de crédito en el presupuesto especial del año actual por el importe de 52,200 pesetas, con destino a las obras de habilitación de locales precisos al Juzgado Comarcal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que, durante diche plazo y los ocho días siguientes se puedan formular contra el mismo las reclamaciones que se crean opertunas a los efectos que determina el articulo 664 de la Ley de Régimen Local

Bembibre, 6 Mayo de 1953.—El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Entidades menores

Junta vecinal de Gusendos de los Oteros

Se hallan expuéstas al público las Ordenanzas de prestación personal y carros, por espacio de quince días, en casa del Sr. Presidente, para oir cuantas reclamaciones se puedan presentar.

Gusendes de los Oteres, a 11 de Mayo de 1953.—El Presidente, Donato Lozano.

Junta vecinal de Mellanzos

Vicente Aláez Yugueros, mayor de edad, en concepto de Presidente de la Junta vecinal de Mellanzos. Hago saber: Que para el día 24 de Mayo del não calebrará Mayo del año en curso, se celebrará la subasta de las obras de reconstrucción y acondicionamiento del

Cementerio del pueblo Lo que se hace público para conocimiento del vecindario y de cuantos estén interesados en ello.

La hora se fija a las cuatro de la Mellanzos (León), 9 de Mayo de 1953. – El Presidente, Vicente Aláez, Núm. 572-26,40 pts.

Administración de lusticia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

DE LEON

Don Federico de la Cruz Presa, Se cretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo de León.

Certifico: Que en el recurso número seis de mil novecientos cincuenta y dos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispo-

sitiva dice así:

Señores: D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; D. Leopoldo Duque Estévez, Magistrado; D. Al varo Rodríguez Garrido, idem suplente; D. Cipriano Gutiérrez Velasco, Vocal; D. José Méndez Carbajal, Vocal.-En la ciudad de León a dieciocho de Diciembre de mil novecientos cincuenia y dos.-Visto ante este Tribunal el recurso contencioso administrativo número seis de mil novecientos cincuenta y dos premovido por D. Domitilo Guisuraga, vecino de León, contra acuerdo adoptado por la Excma, Dipu-tación Provincial de León de 28 de Diciembre de 1951 declarando rescindido el contrato de construcción del camino vecinal de Villanueva de Sandoval por Mansilla Mayor a la carretera de Adanero a Gijón, con pérdida de la fianza; habiendo sido partes como recurrente D. Domitilo Guisuraga García bajo la dirección del Letrado D. Juan Rodríguez y la Excma. Diputación de León como demandada, representada y defendida por el Letrado D. Francisco Roa Rico y el S. Fiscal de esta Jurisdicción en nombre de la Administración General del Estado.

Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por D. Domitilo Guisuraga García, debemos declarar y declaramos legal y subsistente el acuerdo adoptado por la Excma. Diputación Provincial de León en veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, declarando rescindido el contrato de construcción del camino vecinal de Vi llaverde de Sandoval por Mansilla Mayor a la carretera de Adanero a Gijón, con pérdida de fianza, sin hacer especial pronunciamiento de costas. Publíquese esta resolución en la forma acostumbrada y una vez firme, remitase el expediente administrativo a la oficina de proce

dencia.

Asi por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—L. Duque Estévez.—A. Rodríguez.—C. Gutié-rrez Velasco.—José Méndez Carba-

jal.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al
Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el

cincuenta y tres.—Federico de la Cruz Presa.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares.

Don Federico de la Cruz Presa, Se-cretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es

como sigue: Sentencia en recurso n.º 7 de 1951. Sres .: D. Gonzalo F. Valladares, Presidente; D. Alvaro Rodríguez Garrido, Magistrado suplente; D. Arturo Fraile Reñones, idem idem; don Luis Gómez Lubén, Vocal y D. Jorge Muñiz Díaz, idem. - En la ciudad de León, a veintidos de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos; visto ante este Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo el recurso número 7 de 1951 promovido por D. José Revillo Fuertes, vecino de León contra el acuerdo del Tribunal Económico administrativo provincial de fecha 10 de Julio de 1950, dictado en reclamación contra la inclusión de aquél como Gestor Administrativo en la tarifa primera de Utili-dades y contra la liquidación, im-portante 9.628,35 pesetas por los años 1945 a 1948; habiendo sido partes como actor mencionado recurrente representado por el Procura-dor D. Luis Fernández Pereiro y como demandada la administración General del Estado representada por el Sr. Fiscal de esta jurisdicción.-Fallamos: Que estimando la excepción de imcompetencia de jurisdicción alegada por el Sr. Fiscal se desestima la presente demanda y con-firmamos el fallo del Tribunal Económico-administrativo provincial de fecha 10 de Julio de 1950, por el que se desestimó la reclamación como Gestor Administrativo ante el mismo deducida por D. José Revillo Fuentes contra su inclusión en la tarifa primera de utilidades, que le señaló la liquidación que impugnaba y se. declaró que procedía girar otra sobre los casos y conceptos de la primera, que le deducía por gastos del treinta por ciento de los ingresos brutos. Una vez firme esta resolu
Don Emilio González Cuellas, Juez ción publiquese en el Boletin Ofi-CIAL de la Provincia en la forma acostumbrada y remitase el expediente administrativo a la oficina de origen.-Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares. A. Ro-driguez.—A. Fraile.—Jorge Muñiz.— Luis Gómez Lubén. - Rubricados. -Y para que conste y remitir al señor Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el Boletin

libra y firma la presente en León a Marzo de mil novecientos cincuenta

Juzgado Municipal número 2 de León Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm, 125 de 1952, por denuncia de doña Aurelia Sánchez González contra José Barés Veigas, ha recaido la siguiente sentencia cuvo encabezamiento y parte dispositiva

es del literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León a diez de Abril de mil novecientos cincuenta y tres. Visto por el señor don Juan Manuel Alvarez Vijande, Juez Municipal propietario del Juzgado Municipal núm. 2 de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal y denunciante Aurelia Sánchez González, de 25 años de edad, casada, sus labores y vecina de Leôn y denunciado José Barés Veigas, de 30 años de edad, casado, jornalero, natural de Allarinos del Sil y vecino accidental de León, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo de condenar y condene al denunciado José Barés Veigas, como autor responsable de la falta de lesiones inferidas a Aurelia Sánchez González sin la concurrencia de la circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal "a la pena de dos días de arresto menor y pago de las costas procesa-les; notifiquese la sentencia en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia al denunciado. - Juan Manuel Alvarez Vijande.-Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado por medio del Boletin Oficial de la provincia, expido el presente visado por el señor Juez Municipal núm. 2, en León a once de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Aurelio Chicote.

-V.º B.º: El Juez Municipal número 2, Juan M. Alvarez Vijande. 1513

Comarcal de Bembibre y su demarcación.

Hago saber: Que en diligençias de ejecución de sentencia del juicio verbal de faltas núm. 15-52, sobre lesiones a Máximo Fernández Fernández, se ha practicado la siguiente tasación de costas. La practico yo el Oficial Habilitado en cumpiimiento de la anterior providencia a la vista de las actuaciones y de conformidad con el vigente arancel BOLETIN OFICIAL de la provincia se ma la presente en León, a once de portando las cantidades si guientes por los conceptos que también se

Dereches del Estado, 23,15. Citaciones efectuadas, 13,50.

Reintegro de las actuaciones, 20. Pólizas de urgencia, viudas huérfanos, 2,00.

Honorarios del médico D. Modes-

to Fernández, 765,00. Idem id. D. Antonio Alvarez, 75,00

Idem testigo Evaristo Núñez, 50.00 Idem id. José Alvarez, 150,00. Idem id. Gregorio Martínez, 150,00 Idem id. César Melcón, 150,00.

Locomociones del Juzgado de Paz

de Igüeña, 360,00.

Idem de este Juzgado, 200,00.

Idem del Juzgado de Vega de Espinareda, 40,00.

Indemnización a Máximo Fernán

dez Fernández, 240,00.

Multa impuesta a César Melcón,

Idem id. Gregorio Martínez Crespo, 50,00.

Total pesetas s. e. u. o., 2.338,65.

Asciende la precedente tasación de costas a las figuradas dos mil trescientas treinta y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos, que, de conformidad con el fallo de la sentencia le corresponde pagar a Restituto Ramón Guerrero novecientas noventa y seis pesetas con veinte céntimes; Luis Codexeira Estévez, novecientas noventa y seis pesetas con veinte céntimos; a César Melcón Fernández, descientas sesenta y ocho pesetas; a Gregorio Martínez Crespo doscientas cuarenta y tres pesetas con diez céntimos.

Bembibre a 18 de Diciembre de 1952.- Eduardo García.- Rubricado.

Para que sirva de notificación al penado Restituto Ramón Guerrero, residente que estuvo en Otero de Naraguantes, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Bembibre del Bierzo a 4 de Marzo de 1953.-Emilio G. Cuellas. P. S. M., Pedro Enriquez.

1007

EDICTO

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número veintrés de los de esta capital, se hace saber: Que por el Procurador don Ramón Galan Calvillo en nombre y representación de doña Consuelo Fernández Rodríguez, ma-yor de edad, soltera, vecina de Santiago, se ha promovido expediente sobre declaración de herederos de su hermana de doble vínculo doña Amparo Fernández Rodríguez, natural de Bembibre (León) donde nació en el año de 1871, hija de Francisco y Maria del Carmen; la que falleció en esta capital el día quince de Septiembre del pasado año mil novecientos cincuenta y dos sin otorgar de esta ciudad, en providencia de Imprenta de la Diputación provincia disposición alguna testamentaria: este día dictada en inicio con la la la Diputación provincia disposición alguna testamentaria; este día, dictada en juicio verbal de

declare única y universal heredera de dicha causante a la solicitante, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado sito en la calle del General Castaños núm. 1, dentro de treinta

Dado en Madrid a veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).— V.º B.º: El Juez de Primera Instan-

cia, (ilegible).

Núm. 567.-57,75 ptas.

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita de comparecencia ante la Ilma. Au diencia Provincial de León, para le día veintidos de Junio próximo y hora de once de su mañana, al procesado Isaac Pérez Garcia, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Salce hoy en ignorado paradero, a fin de asistir a las sesiones del juicio oral del sumario número 15 de 1952, por el delito de quebrantamiento de condena, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar marcado por la Ley.

Murias de Paredes a 24 de Abril de 1953.-El Secretario, Angel Ulpiano Bardón. 1676

En virtud de lo acordado por el

Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos números 249 y 269-53 «acumulado» seguidos a instancia de D. Ildefonso García Villaverde y D. Emilio Redondo Pedrosa, contra D. Antonio Martinez sobre salarios, se cita al demandado D. Antonio Martinez para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Ordoño II, núm. 27, de esta ciudad, al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que es-tablece el Decreto de 13 de Mayo de 1938 y que habrán de tener lugar el dia 25 de Mayo y hora de las 10,15 de su mañana, advirtiéndole que deberá asistir al juicio con todos los

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado D. Antonio Martínez, en ignorado paradero, se inserta la presente en el Boletin Oficial de esta provincia y que expido en León a ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres .-El Secretario, E. de Paz del Rio. Rubricado.

medios de prueba de que intente

valerse v que no se suspenderán di-

chos actos por su falta de asistencia.

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal

solicitando en dicho expediente se faltas núm. 40 del corriente año, seguido por diversos hurtos cometidos en el cementerio de esta ciudad, en los primeros meses del año 1952, contra el entonces enterrador del mismo, José Pérez Salgado y su hijo Tomás Pérez Pérez, se cita como perjudicado a D. Juan Nebot, cuyas demás circunstancias y paradero se desconoce, y a las demás personas que puedan considerarse perjudica. das en el mencionado procedimiento y no se hallen citadas en forma, para que el día seis de Junio próximo a las trece horas, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Once Mil Vírgenes núm. 1, de esta ciudad, con las pruebas de que intenten valerse, por si interesare a sus derechos mostrarse parte, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados perjudicados expido la presente cédula para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia en Ponferrada a 20 de Abril de 1953. - El Secretario, Lucas Alvarez.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes «Presa Grande» de Villanueva del Condado

Conforme dispone el artículo 45 de las Ordenanzas, se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad para que concurran a Junta General en primera convocatoria el día siete de Junio a las quince horas a la Casa Concejo de Villanueva donde se tratará lo siguiente:

1.º Lectura y aprobación del acta

de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior que presentará el Sindicato.

3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego para el año en curso.

4.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año an-

terior que presenta el Sindicato. 5.º Ruegos, preguntas y reclama-

Caso de no reunirse número de usuarios suficiente para poder celebrar la expresada Junta en primera convocatoria, ésta tendrá lugar en segunda con el número que se reúna el dia catorce del mismo mes en el mismo sitio y hora indicados. 6 de

Villanueva del Condado, 6 de Mayo de 1953.—El Presidente de la Comunidad, Teodorino González. Núm. 571.-57,75 ptas.

LEON -1953-